



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

15/03/19 11:36
143 4

NOTA Nº 115 /2019
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 15 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: EXCEPTUAR AL SEÑOR RAUL ERNESTO URIBE DIAZ, DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º Y 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5251.

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

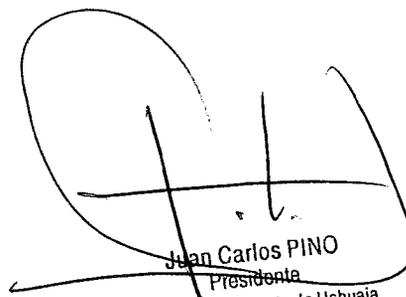
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al señor Raúl Ernesto Uribe Díaz, DNI 18.740.159, del cumplimiento del artículo 4° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, carrocería N° 93YCDDUH59J057422, patente HNJ 155.

ARTICULO 2°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 5553.

ARTICULO 3°.- Se adjuntan los fundamentos de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 07 de febrero de 2019.-

VISTO el expediente S.G. N° 01137/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la habilitación del móvil N° 243, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional.

Que a fs. 01 el señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, solicita la habilitación del vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155.

Que según Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, establece una antigüedad máxima de 10 años para los vehículos a afectar al Servicio de Transporte Especial al momento de ser habilitados.

Que visto que la unidad supera la cantidad de años establecidos, la Ordenanza Municipal N° 5553, pretendía exceptuar al vehículo del cumplimiento del Artículo mencionado en marras.

Que se aprobó y promulgó la norma exceptuando erróneamente al dominio HWJ-155, del cumplimiento del Artículo 4°, inciso a).

Que existiendo misma situación para la identificación del chasis, N° 93YCDDUH591057422, según título automotor correspondería 93YCDDUH59J057422.

Que de igual modo de haberse exceptuado al dominio HNJ-155, el inciso mencionado precedentemente no sería impedimento para la utilización del vehículo visto que el mismo solo establece la antigüedad de la unidades a utilizar una vez ya habilitados, siendo entonces infundada la excepción a tal inciso visto la cantidad de asientos de la unidad.

Que en consecuencia no resulta viable otorgar la habilitación solicitada al dominio HNJ-155, visto que este no reúne las condiciones de antigüedad exigidas para ser afectado al servicio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana CONTRERAS
Jefa Dpto. de Habilitación
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

///2.
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DÍAZ DE PERÓN"

///.2.

en virtud a lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 290/2016.

Por ello:

LA DIRECTORA DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la habilitar al vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155, propiedad del señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Dir. Transporte N° 177 / 2019.-

SV
VC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIVIANA CENTRIFEAS
Jefa Dpto. de Habilitación
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Soledad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia